



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 1999
Español
Original: árabe

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 165 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Tammam **Sulaiman** (República Árabe Siria)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 1998, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Dependencia Común de Inspección” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 16^a a 18^a y 63^a, celebradas el 29 y el 30 de octubre y el 2 de noviembre de 1998 y el 28 de mayo de 1999. Las observaciones formuladas por la Comisión durante el examen del tema se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/53/SR.16 a 18 y 63).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:
 - a) Informes anuales de la Dependencia Común de Inspección correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996¹ y el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997²;
 - b) Nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1996–1997, la lista indicativa para 1997–1998 y años siguientes y la lista interna (A/51/559 y Corr.1);
 - c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (A/52/206);

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/51/34).*

² *Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/52/34).*

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1997–1998 y el programa de trabajo preliminar para 1998–1999 (A/52/267);

e) Nota del Secretario General por la que se transmite la nota de la Dependencia Común de Inspección de fecha 15 de julio de 1998 relativa a su decisión de volver al ciclo anterior de su programa de trabajo de enero–diciembre y de ajustar su informe anual a ese ciclo (A/53/180);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1999 y la lista preliminar de posibles informes para el año 2000 y años subsiguientes (A/53/841).

II. Examen de un proyecto de decisión presentado por el Presidente

4. En su 63ª sesión plenaria, celebrada el 28 de mayo de 1999, tras la declaración formulada por el representante de la República Árabe Siria, Relator de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema, y a sugerencia del Presidente, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar a la Asamblea General que aplazara el examen del tema hasta la parte principal de su quincuagésimo cuarto período de sesiones (véase el párrafo 6).

5. Después de la aprobación del proyecto de decisión, formularon declaraciones en explicación de su posición los representantes de Cuba y Argelia (véase A/C.5/53/SR.63).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión siguiente:

Dependencia Común de Inspección

La Asamblea General decide aplazar el examen del tema titulado “Dependencia Común de Inspección” hasta la parte principal de su quincuagésimo cuarto período de sesiones.
